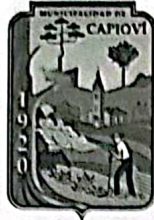


“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

Capióvi, Misiones, 30 de septiembre de 2021.-

ORDENANZA N° 030/2021:

VISTO: El Decreto N° 330/20 por el cual se dispuso Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19 y;

CONSIDERANDO QUE: surge la necesidad de adquisición de un Carretón Homologado con tres ejes, para afectar al traslado del Rolo Vibro autopropulsado, con una valuación oficial de Pesos: Cinco millones cien mil (\$ 5.100.000,00).

QUE, la oportunidad de Adquirir un Carretón Homologado del tipo necesario para trasladar el Rolo Vibro, en la Provincia de Misiones es muy escasa y que el tiempo que demande el llamado a Licitación Pública, pueda hacer cambiar la voluntad de la Empresa interesada en realizar la operación; se crea conveniente autorizar la Compra en forma directa, ya que dicha cotización se encuentra muy fluctuante teniendo en cuenta la inflación reinante en el país.

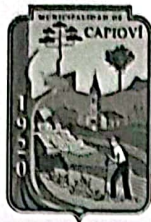
QUE, con la incorporación de éste equipo vial, se lograrán acelerar los tiempos de traslado del Rolo Vibro a los lugares distantes del Municipio donde haga falta un mejor compactado de la calzada terrada o entoscado; mejorando su transitabilidad y evitando la formación de charcas de agua que hagan proliferar el mosquito del dengue.

QUE, esta situación se encuadra en el Inciso c), d) y o) Ítem 3) del Artículo 85 de la Ley VII N° 11 (Ex Ley 2.303) de Contabilidad y normas reglamentarias.


María Celeste Cahallero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades
Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas;
Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes
y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso a la Compra Directa, y aprobar la siguiente norma.


POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, la Compra en forma directa de un Carretón Homologado con tres ejes, destinado al traslado del Rolo Vibro Compactador a la firma **ZMG ARGENTINA SRL CUIT N° 30-71037617-0**; encuadrando el procedimiento en el Inciso c), d) y o) Ítem 3) del Artículo 85 de la Ley VII N° 11 (Ex Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones en las Partidas Presupuestarias necesarias al Presupuesto de Gastos vigente, para realizar esta operación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHIVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví